

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-36986- -5	FECHA: 2013-04-25 16:37:21
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 11-36986- -5
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 7601
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 48 a 51	25/Marzo/2011
Reivindicaciones:	Folio 52	25/Marzo/2011
Prioridad:	BR PI 1000887-0	31/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Formulación parasitocida”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por parásitos de diversas especies animales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una formulación parasitocida que contiene cihalotrina o lambda cihalotrina y carbamatos específicamente propoxur.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01M.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es general y no indica los componentes específicos de la formulación.

Descripción (Art 28 D 486)

En la descripción no se presentan ensayos que establezcan la actividad de las formulaciones presentadas en la solicitud, de tal manera que la solicitud no presenta una divulgación adecuada de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 31 de 2010. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2009/071182 A1	“Pesticidal compound mixtures comprising ethiprole and specific carbamates”	11/Junio/2009
D2	ES 2223935	“Formulación de insecticidas en forma de emulsión de aceite en agua”	23/Noviembre/2001

El documento D1¹ divulga una combinación plaguicida novedosa que contiene etiprol como el componente A y carbamatos como componente B (resumen).

El documento D2² divulga formulaciones líquidas de insecticidas, en particular piretroides, en la forma de emulsiones de aceite en agua, un proceso para la producción de tales formulaciones y su utilización para la represión de plagas. Los piretroides son una clase importante de plaguicidas lipófilos, sus propiedades artropodocidas están basadas en una fuerte influencia en los canales de sodio de las membranas nerviosas de los artrópodos (Pág.2, líneas 5 a 15).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Formulación parasitocida, eficaz contra miasis, bichera proveniente de infestación de larvas de insectos dípteros, como la mosca Cochliomyia spp (...)”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Formulación parasitocida	Composición plaguicida	Composición plaguicida
Contiene una asociación de insecticidas piretroides y carbamatos	Contiene carbamatos	Contiene carbamatos y piretroides
Los piretroides son cihalotrina o lambda cihalotrina	No divulga	De los piretroides se selecciona cihalotrina
Los carbamatos corresponden a propoxur	El carbamato corresponde a propoxur	De los carbamatos se selecciona propoxur
La composición contiene solventes individuales o asociados de tipo tolueno, xilol, queroseno, propilenglicol, polietilenglicol, triacetina, alcohol etílico, propanol, agua, aceite mineral y aceites vegetales	La composición contiene agentes dispersantes y adhesivos.	La composición contiene agentes disolventes del grupo de ésteres de ácidos monocarboxílicos alifáticos, ésteres de ácidos dicarboxílicos alifáticos, ésteres de ácidos monocarboxílicos aromáticos. También aceites vegetales

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones plaguicidas. El documento D1 presenta composiciones que comprenden etiprol y al menos un compuesto del grupo de los carbamatos dentro del cual se encuentra el propoxur (reivindicación 1). Las composiciones presentan grandes actividades para combatir insectos, acaros o nematodos (Pág.2, línea 26).

A la formulación es posible incorporarle ingredientes tales como dispersantes poliméricos, agentes adhesivos convencionales, agentes dispersantes tales como metilcelulosa, alcohol polivinílico, lecitina, estabilizantes de emulsiones, surfactantes, anticongelantes (Pág.13, líneas 15 a 25).

El documento D2 divulga una emulsión de aceite en agua que comprende uno o más insecticidas, en particular piretroides, uno o más disolventes del grupo de ésteres de ácidos monocarboxílicos alifáticos, ésteres de ácidos dicarboxílicos

1URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?FT=D&date=20090611&DB=EPODOC&locale=en_EP&CC=WO&NR=2009071182A1&KC=A1&ND=4

2URL: http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=ES2223935&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

alifáticos, ésteres de ácidos monocarboxílicos aromáticos, ésteres de ácidos dicarboxílicos aromáticos y fosfatos de tri-n-alquilo. Un sistema emulsionante que comprende uno o más agentes tensioactivos no iónicos, uno o más agentes formadores de película y/o espesantes y agua. (Pág 2, líneas 50 a 65).

Las formulaciones de acuerdo con la invención comprenden uno o más insecticidas preferiblemente del grupo de los piretroides naturales o sintéticos estos son seleccionados del grupo de piretroides tal como cihalotrina y del grupo de carbamatos tal como propoxur (Pág. 3, líneas 10 a 45). Las formulaciones contienen aceites vegetales en la forma de adyuvantes de formulación oleosos y codisolventes polares (Pág. 5, líneas 10 y 36).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la formulación de D1 consiste en la presencia de piretroides como cihalotrina.

El efecto que logra el incluir los piretroides es que aumenta su actividad plaguicida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la formulación conocida en D1 para aumentar su actividad plaguicida”.

Sin embargo, la utilización de compuestos plaguicidas del grupo de piretroides en combinación con carbamatos ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a composiciones insecticidas a base de compuestos piretroides y carbamatos.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los compuestos del grupo de piretroides del documento D2 en las formulaciones de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Cabe resaltar que en el capítulo descriptivo no se presentaron ensayos por medio de los cuales se pueda observar la actividad de las composiciones objeto de la solicitud.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2009/071182 A1	1-7	Nivel Inventivo
D2	ES 2223935	1 -7	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza